

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial Nº **67** con fecha **18 de enero del 2022,** Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Certificado de Fonasa, Informe Radiológico, Receta Clínica con especificación de resonancias, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 11 con fecha 19 de enero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 143.300 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ARNALDO WLADIMIR SOTO GONZALEZ, en cancelación de RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO E IZQUIERDO, siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE AFANYS MY

SECRETARIA MUNICIPAL

y Rodríguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

MUNICI

SECRETARIA MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.